

MEMORANDO



20232000120133

No. 20232000120133
Bogotá, 27-11-2023

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo - Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, correspondiente al período del 1 junio al 31 de octubre de 2023.

Cordial saludo, respetados doctores.

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2023, mediante acta No. 01 del 27 de febrero de 2023, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, y lo establecido en el decreto 1083 del 2015, artículo 2.2.17.7 "Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno", la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP II- correspondiente al período del 1 junio al 31 de octubre de 2023, por lo anterior, se generó el informe definitivo, el cual se comunica, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2023.11.27
15:24:03 -05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias.

Anexo. Un PDF (12 folios - InfDef_SeguiSIGEPII_Corte31Oct2023_27Nov23)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Claudia Liliana Contreras Gutiérrez - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual; Gladys Helena Moncada Bernal - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.

Proyectó: Danna Melisa Sierra Neira _ Profesional III - Contratista OCI. *HSZ*

Revisó: : Luis Alejandro Tovar Arias - Jefe Oficina de Control Interno.

Z:\Control Interno\OCI_2023\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\20. Sigep II\II CORTE -01JUN - 31OCT 2023

Evaluación: ____ Seguimiento: X Auditoría Interna: ____

FECHA: 27 de noviembre de 2023.

NOMBRE DEL INFORME:

Comunicación informe definitivo seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II – correspondiente al período del 1 junio al 31 de octubre de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la oportunidad en el registro de la información en la plataforma SIGEP II y su actualización según necesidad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- No aplica.

3. ALCANCE

Verificar la información de los servidores públicos de carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción, y contratistas, correspondiente al período del 1 junio al 31 de octubre de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 "*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés*".
- Ley 1712 de agosto de 2014 "*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 1083 de 2015 titulo 17 art 2.2.17 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*"
- Decreto 2011 de 2017 "*Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público*".
- Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentado del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*".

- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública"
- Decreto No.648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Decreto 2842 de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004".
- Resolución No. 113 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud que derogó la Resolución No. 583 de 2018 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, correspondiente al período del 1 junio al 31 de octubre de 2023, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de las evidencias aportadas, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, visita in-situ, entre otros. Así mismo, se consultó la información reportada en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II.

Para la ejecución del seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20232000107333 y correo institucional del 24 de octubre de 2023 respectivamente, solicitando información relacionada para el seguimiento, en respuesta al mismo, el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, a través de correo electrónico del 03 de octubre de 2023, solicitó prórroga para entrega de la información, en respuesta a la solicitud realizada por el GIT Talento Humano, la Oficina de Control Interno, concedió el plazo solicitado hasta el 7 de noviembre de 2023.

Por su parte del GIT Gestión Contractual mediante radicado No. 20235370111193 de 03 de noviembre de 2023, allegó las evidencias requeridas, y el 07 de noviembre de 2023 mediante radicado No. 20235020112093 el GIT Talento humano suministró la información solicitada por la Oficina de Control Interno.

Posteriormente, se generó el informe preliminar el cual fue comunicado a la Coordinación Talento Humano y Coordinación de Gestión Contractual mediante memorando No. 20232000117803 del 21 de noviembre de 2023, esto para que conforme con lo establecido en el proceso Evaluación Independiente, Procedimiento de Auditorías Internas, Seguimientos y Evaluaciones código EIPR-001, los procesos responsables presentaron observaciones al respecto, sin embargo no se registraron observaciones frente al informe preliminar.

Producto de lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a elaborar el informe definitivo, el cual será comunicado a los procesos responsables y a los miembros del Comité Institucional de

Coordinación de Control Interno con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe preliminar de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuraron Hallazgos , ni observaciones.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

HOJAS DE VIDA:

Prueba realizada.

Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto, para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a en la entidad del período del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, la auditora de la Oficina de Control Interno analizó la información reportada por los procesos responsables mediante memorandos No. 20235370111193 de 03 de noviembre de 2023 y radicado No. 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023 vs la información reportada en la Plataforma SIGEP II.

Situación evidenciada.

- **Servidores Públicos.**

De conformidad con la información suministrada por el GIT Talento Humano el 15 de noviembre de 2023, por medio de la plataforma Teams sobre el personal de planta de la Superintendencia de Transporte, se observó que a 31 de octubre de 2023, la planta de personal se conformaba por 248 servidores públicos y 32 vacantes, de igual manera para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable en la materia, se realizó seguimiento a las hojas de vida activas

en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II vs la información allegada en el anexo denominado "Anx4_HV_activas_Oct", el cual fue suministrado por el GIT Talento Humano a través de memorando No. 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023, en donde se evidenció que los roles de usuario a Servidor Público corresponden a 252 presentando una diferencia de cuatro (4) servidores públicos frente a la planta de personal con corte al 31 de octubre 2023.

Conforme la diferencia de hojas activas vs la planta de personal, se precisa que, frente al seguimiento realizado para el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, comunicado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante memorando No. 20232000065163 del 28 de junio de 2023, la diferencia de hojas activas frente a la planta de personal fue menor que en el período actual, teniendo que dicho período la diferencia correspondió a un (1) servidor Público, mientras que para el periodo del 1 de junio al 31 de mayo de 2023 la diferencia fue de cuatro (4) servidores Públicos.

Recomendaciones:

- Revisar y ajustar la diferencia de información de los roles de usuarios en el SIGEP II vs la planta de personal, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.
- Fortalecer o crear controles que permitan eliminar las diferencias entre las hojas activas registradas en la plataforma SIGEP II vs la conformación y personal activo dentro de la planta de personal.

➤ **Contratistas.**

Mediante documento denominado "*Base de datos GIT- Gestión Contractual 2023*" enviado por el GIT Gestión Contractual a través de memorando No. 20235370111193 del 03 de noviembre de 2023, se observó que, para el período del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, se suscribieron 302 contratos de Prestación de Servicios, de igual manera se analizó la información reportada en la plataforma SIGEP II, evidenciando que del total de contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento fueron registradas las hojas de vida.

De igual manera, con el fin de verificar los roles de los usuarios activos en la entidad para el período objeto de seguimiento se descargó el reporte de los "*Roles de usuarios activos*" de plataforma SIGEP II, en el cual se evidenció que, para el período del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, fueron asignados un total de 172 roles, sin embargo, dicho registro no corresponde a los contratos suscritos en el período.

Finalmente cabe señalar que, para el período objeto de seguimiento, de conformidad con la intermitencias y fallas presentadas por la Plataforma SIGEP II, no se logró el reporte de los roles de usuarios activos en la entidad de vigencias anteriores y su desasociación, por lo anterior, dicho seguimiento será objeto de análisis en el próximo seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (ver imagen 2).

Recomendación:

Revisar y actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento y el reporte de roles de usuarios activos en la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Prueba realizada.

Con el fin de verificar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas "*...Ingreso, actualización a una ya existente y de retiro*" por los servidores públicos, dentro de los terminos previstos de la norma aplicable, se descargó de la plataforma SIGEP II el reporte de "*Monitoreo y actualización de bienes y rentas*" el cual fue analizado juntamente con el anexo "*Anx6_Monitoreo_act_B&R_Jun_Oct*" vs la base de datos suministrada por el Grupo de Talento Humano a través de memorando No. 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023

Situación evidenciada.

Se observó que para el período del 01 de junio al 31 de octubre de 2023, según los reportes de la plataforma SIGEP II se presentaron 71 declaraciones de bienes y rentas en los diferentes tipos de declaración (ingreso, periódica y retiro), no obstante, según documento "*Anx6_Monitoreo_act_B&R_Jun_Oct*" suministrado por Talento Humano mediando memorando No. 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023 existen diferencias en los reportes registrados en la plataforma, como se relacionan a continuación:

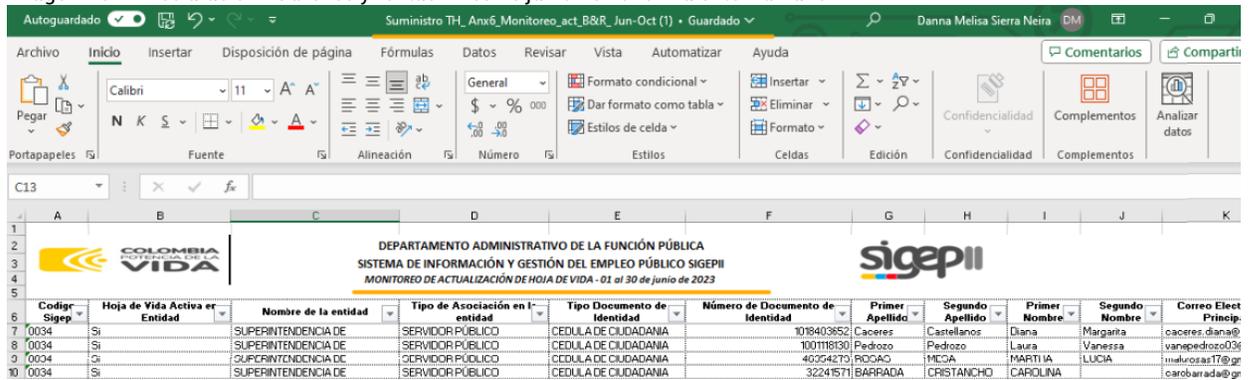
Tabla No.1. Declaración de bienes y rentas reporte Sigep Vs Talento Humano, con corte al 31 de octubre de 2023

TIPO DE REGISTRO	INGRESO	ACTUALIZACIÓN	PERIÓDICA	RETIRO	TOTAL
Reporte Sigep II	21	8	8	34	71
Reporte T. H	14	3	0	24	41

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "*Monitoreo de bienes y rentas*" con corte al 31 de octubre de 2023.

Dado lo anterior, es preciso mencionar que la información registrada en la plataforma SIGEP II vs la reportada por Grupo de Talento Humano, presentó una diferencia de 20 registros por los diferentes tipos de declaraciones de bienes y rentas, cabe señalar, que para el mes de junio de 2023 la información suministrada por el GIT Talento Humano correspondió a las hojas de vida activas y no a la declaración de bienes y rentas (ver imagen No.1).

Imagen No.1. Declaración de bienes y rentas -mes de junio de 2023 -Talento Humano.



Codigr Sigep	Hoja de Vida Activa en Entidad	Nombre de la entidad	Tipo de Asociación en entidad	Tipo Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Correo Elect Princip.
0034	Si	SUPERINTENDENCIA DE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	1018403852	Caceres	Castellanos	Diana	Margarita	ccaceres.diana@
0034	Si	SUPERINTENDENCIA DE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	101118130	Pedrozo	Pedrozo	Laura	Vanessa	ivanapedrozo034
0034	Si	SUPERINTENDENCIA DE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	46354270	RODAS	MICA	MARTIA	LUCIA	mmilvosar17@gr
0034	Si	SUPERINTENDENCIA DE	SERVIDOR PÚBLICO	CEDULA DE CIUDADANIA	32241571	BARRADA	CRISTIANCHO	CAROLINA		carobarrada@gr

Fuente: Imagen tomada documento "Anx6_Monitoreo_act_B&R_Jun_Oct" suministrado por Talento Humano mediante memorando No. 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023

Sin embargo, según los reportes descargados del Sigep II, para mes de junio de 2023, se presentaron 13 declaraciones de bienes y rentas en los diferentes tipos de declaración (ingreso, periódica y retiro), como se detalla, a continuación:

Tabla No. 2. Declaración de bienes y rentas reporte Sigep mes de junio de 2023

TIPO DE REGISTRO	INGRESO	ACTUALIZACIÓN	PERIÓDICA	RETIRO	TOTAL
Reporte Sigep II	2	2	4	5	13

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" junio 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta las diferencias presentadas por la información reportada por el GIT Talento Humano Vs los reportes descargados de la plataforma SIGEP II, frente a la presentación de la declaración de bienes y rentas, se revisó el sistema evidenciando que dicha diferencia puede obedecer a que el proceso responsable no está aplicando correctamente el procedimiento para la desasociación del personal no vinculado, generando data errónea y por ende diferencias frente a los reportes e información desactualizada.

Por lo anterior, se presentan registros de exfuncionarios, que no fueron desasociados correctamente y que a la fecha al registra información aparecen como servidores públicos de la Superintendencia de Transporte:

Tabla No. 3 Declaración de bienes y rentas exservidores públicos no desasociados del sistema a corte de 31 de octubre 2023.

NÚMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE EXSERVIDOR PÚBLICO	FECHA Y HORA DE LA DECLARACIÓN	TIPO DECLARACION	COMENTARIO OCI
1071165593	Dominique Behar Piquero	17/10/2023	Retiro	Revisada la plataforma Sigep II, se observó que su última desvinculación es de la ANDJE
60330164	Silvia Helena Ramírez Saavedra	04/07/2023	Periódica	Revisada la plataforma Sigep II, actuación corresponde a: renuncia presentada ante Ministerio De Justicia Y Del Derecho
94448802	Andrés Hernando Lañas Romero	18/07/2023	Periódica	Revisada la plataforma Sigep II, actuación corresponde a: desvinculación ante la Gobernación De Valle Del Cauca
46450534	Lina María Margarita Huari Mateus	28/09/2023	Ingreso	Revisada la plataforma Sigep II, actuación corresponde a: vinculación Agencia Nacional De Seguridad Vial
9739726	Julián Enrique Molano Orozco	30/07/2023	Periódica	Revisada la plataforma Sigep II, actuación presentada a Alcaldía Distrital De Cartagena De Indias Distrito Turístico, Histórico Y Cultura
52085336	Sandra Lucia López Pedreros	01/09/2023	Para actualización	Revisada la plataforma Sigep II, presentada ante Instituto Nacional De Metrología en el año 2021
46450534	Lina María Margarita Huari Mateus	14/08/2023	Retiro	Revisada la plataforma Sigep II, actuación presentada a la Agencia Nacional De Seguridad Vial
46450534	Lina María Margarita Huari Mateus	13/09/2023	Ingreso	Revisada la plataforma Sigep II, actuación presentada a la Agencia Nacional De Seguridad Vial
46450534	Lina María Margarita Huari Mateus	27/09/2023	Ingreso	Revisada la plataforma Sigep II, presentada a la Agencia Nacional De Seguridad Vial
7180586	Ricardo Andrés Estupiñán Pedraza	13/07/2023	Periódica	Revisada la plataforma Sigep II, Se desvincula de la entidad por renuncia regularmente aceptada el 30 de mayo de 2022
18009670	Erick Javier Dacosta Gaitán	06/07/2023	Ingreso	Revisada la plataforma Sigep II, Se desvincula de la entidad por renuncia regularmente aceptada en 2019
1121821789	Mayhu Angelica Galán Hernández	17/07/2023	Ingreso	Revisada la plataforma Sigep II, se desvincula de la entidad por renuncia regularmente aceptada en 2017

NÚMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE EXSERVIDOR PÚBLICO	FECHA Y HORA DE LA DECLARACIÓN	TIPO DECLARACION	COMENTARIO OCI
52085336	Sandra Lucía López Pedreros	30/10/2023	Para actualización	Revisada la plataforma Sigep II, actuación presentada al Instituto Nacional De Metrología en el año 2021
7180586	Ricardo Andrés Estupiñán Pedraza	23/08/2023	Para actualización	Revisada la plataforma Sigep II, Se desvincula de la entidad por renuncia regularmente aceptada el 30 de mayo de 2022
8530898	Rodrigo José Gómez Ocampo	21/09/2023	Retiro	Revisada la plataforma Sigep II, Presentó renuncia a la Superintendencia De La economía Solidaria en septiembre de 2023

Fuente: Elaboración propia de auditoria conforme reporte de la declaraciones de bienes y rentas presentadas del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, descargado de la plataforma Sigep II

Finalmente, para el ítems declaración de bienes y rentas se observo que para el período objeto de seguimiento, se presentaron de manera extemporánea 3 declaraciones de tipo "Retiro", tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Declaraciones por retiro presentadas de manera extemporánea.

NO.	SERVIDOR PÚBLICO	DESVINCULACIÓN	COMENTARIOS OCI
1	Angela Mileydi Sogamoso Alfonso	23/06/2023	No se evidencian registros de la presentación
2	Cristian Ramírez Cardona	14/08/2023	La declaración fue presentada el 23 de agosto de 2023
3	Diana Margarita Cáceres Castellanos:	30/05/2023	La declaración fue presentada el 17 de octubre de 2023

Fuente: Elaboración propia de la auditora, información relacionada del reporte "Monitoreo de bienes y rentas" con corte al 31 de octubre de 2023.

De conformidad con los datos registrados en el tabla No. 7. "Declaraciones por retiro presentadas de manera extemporánea" vs la información registrada en la plataforma SIGEP II, se observó que el exservidor público Cristian Ramírez Cardona, se realizó la declaración de bienes y rentas el 23 de agosto de 2023 como contratista y no como servidor público de la entidad, generando inconsistencias en la información registrada en la plataforma

De igual manera, de acuerdo con la información registrada en la tabla No.5 "Declaraciones por retiro presentadas de manera extemporánea", se detalla que en el período del 01 de junio al 31 de octubre de 2023, se presentaron de manera extemporánea 3 declaraciones por retiro, esto teniendo en cuenta que excedieron el termino contemplado en el procedimiento "GTH-PR010 Desvinculación del personal", el cual para la declaración de bienes y rentas por retiro corresponde a 3 días hábiles, una vez realizada la desvinculación de la entidad.

Recomendación

Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento "GTH-PR010 Desvinculación del personal", generando alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento "GTH-PR-010 Desvinculación del personal", previniendo posibles incumplimientos.

VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Prueba realizada.

Para la verificación de este punto, la Oficina de Control Interno analizó la información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en archivos denominados "Anx1_Vinculaciones_Jun-Oct - Anx2_Desvinculaciones_ Jun-Oct" y el reporte del SIGEP II descargado del enlace "Vincular/Desvincular" Exportar a Excel/Consulta vinculaciones con corte al 31 de octubre de 2023, con el fin de verificar si las vinculaciones y desvinculaciones realizadas en la entidad fueron reportadas en la plataforma SIGEP II

Situación evidenciada.

- **Vinculaciones:**

Se observó que, para el período del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, conforme el registro de SIGEP II fueron vinculadas a la entidad 13 personas, cuya naturaleza del empleo corresponde a:

Tabla No. 5 Vinculaciones 1 de enero al 31 de octubre de 2023.

NATURALEZA DEL EMPLEO	PERSONAL VINCULADO
Carrera Administrativa	8
Libre Nombramiento Y Remoción	5

Fuente: Elaboración propia, información relacionada del reporte "Vinculaciones/desvinculaciones" con corte al 31 de octubre de 2023.

La anterior información coincide con lo reportado a través de memorando . 20235020112093 del 07 de noviembre de 2023 por el GIT Talento, humano, así mismo, se observó que el proceso responsable al momento de la vinculación envía correos electrónicos a las funcionarios vinculados informando sobre la manera correcta para registrar la información en la plataforma SIGEP II.

- **Desvinculaciones:**

Se observó que, para el período objeto de seguimiento del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, se realizaron 28 desvinculaciones, las cuales se encuentran registradas en la plataforma SIGEP II.

Finalmente, se precisa que para el presente seguimiento se observó intermitencia y fallas relacionadas con la plataforma SIGEP II para realizar las consultas objeto del presente informe, imposibilitando el descargue integral de los reportes generados, la recolección de las evidencias solicitadas a los procesos responsables y la realización de un seguimiento detallado, a continuación, se relacionan imagen que dan cuenta de las falla presentada:



Fuente: Imagen tomada de la pagina de SIGEP II

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que, la entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

1. Mantener el registro y actualización de las hojas de vidas activas en la entidad, sin que las mismas presenten inconsistencias frente a la información registrada en la plataforma SIGEP II vs la conformación de la planta de personal.
2. Desasociar correctamente el personal desvinculado de la entidad.
3. Declaración de bienes y rentas dentro de los términos establecidos para los diferentes tipos de declaración.
4. Registro de información exacta según el rol correspondiente si es contratista o servidor Público.
5. Suministro de información de manera integra y oportuna

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

- Continuar con la revisión, actualización y desasociación de la plataforma SIGEP II, a los servidores públicos desvinculados y a los contratistas una vez finalice el contrato suscrito con la entidad, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.
- Tener en cuenta que la oportunidad para presentar la declaración de bienes y rentas de tipo *"Periódica"* para Servidores Públicos de orden nacional, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el *"Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP"*, y de conforme lo señalado en el decreto 484 de 2017 *"Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* Artículo 2.2.16.4.
- Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento *"GTH-PR-010 Desvinculación del personal"*, generar alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento *"GTH-PR-010 Desvinculación del personal"*, previniendo posibles incumplimientos
- Revisar y actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento y el reporte de roles de usuarios activos en la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*,

artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

- Verificar de manera oportuna e integra dando cabal cumplimiento a la normativa aplicable en la materia sobre los registros y roles activos de la entidad, esto en cuanto que se detalle que un servidor público realice el registro como contratista, generando una data errónea en la plataforma del SIGEP.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

La Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente
por TOVAR ARIAS
LUIS ALEJANDRO
Fecha: 2023.11.27
15:24:41 -05'00'

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría



DANNA MELISA SIERRA NEIRA
Profesional III – Contratista OCI
Auditor Líder OCI